

RESOLUCIÓN N° 622-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA ANALÍA RODRÍGUEZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 29 DE SETIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “JORNADA INTERNACIONAL SOBRE DERECHO CIVIL”, A REALIZARSE DEL 26 AL 28 DE SETIEMBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 16 de agosto del 2024.

VISTO:

La Nota N° 101 de fecha 17 de julio del 2024, presentada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 764/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota N° 101 de fecha 17 de julio del 2024, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, solicita la provisión de *viático internacional y pasaje aéreo*, así también el *comisionamiento respectivo*, del 25 al 29 de setiembre del 2024, a favor de la señora *Analía Rodríguez*, con C.I. N° 2.494.718, a fin de que la misma, participe de la “*Jornada Internacional sobre Derecho Civil*”, a ser desarrollada del 26 al 28 de setiembre del 2024, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 2017/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 622-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA ANALÍA RODRÍGUEZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 29 DE SETIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “JORNADA INTERNACIONAL SOBRE DERECHO CIVIL”, A REALIZARSE DEL 26 AL 28 DE SETIEMBRE DEL 2024”.

-2-

2024, para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 989/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 764/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 25 al 29 de setiembre del 2024, a la señora *Analía Rodríguez*, con C.I. N° 2.494.718, para participar de la “*Jornada Internacional sobre Derecho Civil*”, a desarrollarse del 26 al 28 de setiembre del 2024, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo*, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora *Analía Rodríguez*, con C.I. N° 2.494.718, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 25 al 29 de setiembre del 2024**, a la ciudad de Buenos Aires - Argentina, para participar de la “*Jornada Internacional sobre Derecho Civil*”, a ser desarrollada del 26 al 28 de setiembre del 2024, organizada por la Universidad Austral.





RESOLUCIÓN N° 622

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA ANALÍA RODRÍGUEZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 29 DE SETIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “JORNADA INTERNACIONAL SOBRE DERECHO CIVIL”, A REALIZARSE DEL 26 AL 28 DE SETIEMBRE DEL 2024”.

-3-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondiente a *viático internacional* y *pasajes aéreos*, a favor de la señora *Analía Rodríguez*, con C.I. N° 2.494.718, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora pública comisionada, deberá presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema *senave.net-rendición de cuentas*, (https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Asuntos jurídicos, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE




Miguel Caballero
Secretario General

PS/mc/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



